

Se recuerda que no podrá solicitar nuevas interinidades el funcionario afectado por este nombramiento, durante los seis meses siguientes a la publicación del mismo.

La Corporación interesada deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 15 de julio de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra, con carácter interino, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Berga (Barcelona) a don Francisco Lliset Borrell.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202. párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter interino, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Berga (Barcelona) a don Francisco Lliset Borrell. El funcionario nombrado está obligado:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

El Gobierno Civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 15 de julio de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se accede a la petición de don César García Oblanca de reincorporación al cargo de Secretario propietario del Ayuntamiento de Sariego (León).

Solicitado por don César García Oblanca, Secretario de Administración Local de tercera categoría, su reincorporación al cargo de Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Sariego (León).

Esta Dirección General ha resuelto, visto el informe favorable de la Corporación interesada, lo dispuesto en el número 2 del artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en uso de las facultades que le confiere el 72, número 1, apartado b), de dicho Reglamento, que el citado funcionario se reincorpore al cargo de Secretario propietario del Ayuntamiento de Sariego, con efectos desde la fecha en que tome posesión del mismo.

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de León dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia.

La Corporación afectada deberá remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Madrid, 23 de julio de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos a los del Cuerpo Auxiliar del mismo Ramo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, y Orden ministerial de 31 de julio de 1967, y una vez fijada la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos para el presente ejercicio económico, al existir vacantes en la misma, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, con el número de Registro de Personal que se cita y antigüedad, para todos los efectos legales, de las fechas que se indican en que cumplieron las condiciones exigidas para la integración, a los del Cuerpo Auxiliar del mismo Ramo que se mencionan: a continuación:

Número Registro Personal	Nombre y apellido:	Antigüedad	Destino actual
A45GO2579	D. Angel Abellán Auñón...	1 jul 70	Chinchilla.
A45GO2580	D. Eugenio Pavón Biedma	2 jul 70	Madrid.

Lo digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal, Sres

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, por estar comprendidos en el artículo tercero de la Ley 87/1963 y contar con la edad señalada en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

OFICIALES QUE SE CITAN

Teniente don Geminiano Pérez Salazar
Teniente don Antonio Lucena Mata.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de julio de 1970 por la que se ingresa en el Cuerpo del Magisterio Nacional a doña María Josefa Ríos Roure, Maestra procedente del Plan Profesional.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta emitida por la Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo a favor de doña María Josefa Ríos Roure, alumna Maestra del Grado Profesional, en la que se la declara apta en el Curso de Prácticas Docentes exigido para finalizar los estudios del mencionado Plan con el objeto de que se le ingrese en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario;

Teniendo en cuenta que doña María Josefa Ríos Roure tiene aprobados los estudios correspondientes a tres cursos del Plan Profesional y que con posterioridad ha realizado el periodo de prácticas en una Escuela de la provincia de Oviedo, para lo que fué autorizada por Resolución de 20 de agosto de 1969, finalizando las mismas con la aptitud mencionada, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que doña María Josefa Ríos Roure, Maestra procedente del Plan Profesional, se considere ingresada en el Magisterio Nacional Primario por tener cumplidos todos los requisitos exigidos en el referido Plan de estudios.

Segundo.—Que por la Comisión Permanente de Enseñanza Primaria de Oviedo y como comprendida en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio se le nombre propietaria provisional en dicha provincia, con la obligación de participar en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener destino definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Primaria, E. López y López.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria